Asunción, 26 de julio de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN

"ADQUISICION DE PASAJES"

PAC 01/2011 – ID 215511

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para la contratación para la "ADQUISICION DE PASAJES"; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "**Licitacion por Concurso de Ofertas**" Nº 04/11, conforme Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR N°050/11 de fecha 08 de marzo de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".-

- Para fines de la presente contratación, el valor máximo es de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y el mínimo Gs. 75.000.000.-. La disponibilidad en el ejercicio fiscal 2011 es de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y en el ejercicio fiscal 2012, Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones). Se deja expresa constancia de que la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2012, se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- El CDP Nº 00000030/11, expedido por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, por un monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) para el presente ejercicio. Adjudicación por **Contrato Abierto**, con vigencia de un año.

- La comunicación de la Contratación Directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 05/07/2010 a través de la Web, expediente Web Nº 344445 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.-

- Las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **AGENCIA YEN REX SA, VIAJE DEL SOL, SERVI TRAVEL, KOSTAS S.R.L, MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., EMPRESA DE TURISMO SRL -EMPTUR SRL, INTER-EXPRESS S.A., EAST SRL, BOARDING PASS SA y AMITOUR S.A.-**

- En fecha 04 de julio de 2011, fue realizada la apertura de sobres, sin presentación de ofertas susceptibles de analizar, por tanto se prorroga el acto.

- Conforme a la Resolución DNCP N° 805/09, se ha procedido a la prorroga, teniendo lugar, en fecha 8 de julio de 2011, la apertura de sobres, en dicho acto presentan ofertas la firma AMITOUR S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L. , conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.

PARAGUAY BICENTENARIO

EVALUACION DE OFERTAS

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 11.2 de las IAO, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTE	AMITOUR SRL	ROYAL VIAJES SRL
Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto	**0%**	**0%**
DOCUMENTOS	**ADJUNTO**	**ADJUNTO**
Declaración Jurada de: "... no estar comprendidas en las inhabilidades previstas a), b), c), d), e), g), h), i), j) y l), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	SI(O)	SI(O)
Formulario de presentación de la Oferta.	SI(O)	SI(O)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	SIPE 1083854	SIPE 1135614
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11.2 de las IAO, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	AMITOUR SRL	ROYAL VIAJES
Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto	0%	0%
DOCUMENTOS	**ADJUNTO**	**ADJUNTO**
Certificado de Cta. Cte. Bancaria.-	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-		
Fotocopia simple de cedula tributaria.-(RUC)		
Fotocopias simples de Patente Comercial, Licencia Municipal y Habilitación.-		
Fotocopia del Balance General de los últimos tres años.-		
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	SI	SI
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	SI	SI
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); b) Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). c) Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al dia expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	SI	SI
Copias de Contratos Ejecutados.	SI	SI
Listado de clientes.-	SI	SI

Igualmente, se demuestra que ambas firmas, cumplen con todos los requisitos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha solicitado, vía telefónica, a la empresa AMITOURS SRL la remisión, por nota los indicadores financieros, la que fue remitida y forman parte del archivo PAC.

La oferta presentada por ambas firmas es coincidente en cuanto a:

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	**78111502-002**	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	***0%***

Respecto a los servicios adicionales (CON COSTO), ofrecidos por las Agencias de Viajes, que forma parte del llamado y se encuentran en las Especificaciones Técnicas denominada como: **"La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante", los oferentes difieren en su oferta, siendo ello determinante para la disparidad en la oferta presentada.**

OFERENTE	AMITOUR SRL	ROYAL VIAJES
1. Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción. 2. Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera *del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución*; 3. Otros.	Sin recargo	Con recargo

CONCLUSION:

- En "***Cuanto a Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo***" ambos oferentes, AMITOURS SRL y ROYAL VIAJES, presentan igual oferta (punto 1), donde el porcentaje de recargo del mismo es, específicamente 0% (cero por ciento de recargo).

- Sin embargo, es en las "***Especificaciones Técnicas***" (punto 2); en el ítem "***Servicios Adicionales (Con Costo) ofrecidos por las agencias de viajes***", donde solo AMITOURS SRL, especifica claramente que su recargo será de 0% (cero por ciento), vale decir, no realizara recargo alguno en ningún concepto.

- Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", se recomienda, la adjudicación a favor de la firma **AMI TOURS S.R.L.**, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, siendo el valor máximo de la contratación de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y el mínimo Gs. 75.000.000. La disponibilidad en el ejercicio fiscal 2011 es de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y en el ejercicio fiscal 2012, Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones). Se deja expresa constancia de que la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2012, se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Es nuestro informe.

LIC LILIAM MARINONI
UOC
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

200 PARAGUAY BICENTENARIO